

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.882/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de julio de 2016, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Transferencia de crédito por importe de 70.000,00 €.
- Transferencia de crédito por importe de 20.000,00 €.
- Transferencia de crédito por importe de 40.000,00 €.
- Crédito extraordinario por importe de 11.000,00 €.
- Crédito extraordinario por importe de 240.202,00 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación

del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2016 referenciada anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta en el Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba a 2 de agosto de 2016. Firma electrónica de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Amparo Pernichi López. Concejala Delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras (Decreto Deleg. 6820 de 27 de julio de 2016). Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.